



Convocatoria Beca SIGNUS-Agencia EFE 2020

SIGNUS ECOVALOR y la **Escuela de Formación de Agencia EFE**, con el objeto de fomentar la especialización en periodismo ambiental y en el tratamiento informativo de la gestión de residuos, en especial los NFU entre estudiantes universitarios, convocan una beca para realizar prácticas formativas en **EFEverde** (área de difusión de información ambiental de la Agencia EFE) durante nueve meses – **del 1 de diciembre de 2020 al 31 de agosto de 2021** – para alumnos del último curso de grado o curso de postgrado de Periodismo y/o Comunicación Audiovisual de universidades españolas.

1. Requisitos

- Estar matriculado en el último curso de grado de Periodismo y/o Comunicación Audiovisual o estar cursando un postgrado sobre la materia en alguna universidad española.
- Las prácticas se ajustarán a la legislación vigente.

2. Documentación

- Currículum Vitae.
- Fotocopia de la matrícula **del curso 2020/2021** de Periodismo y/o Comunicación Audiovisual o postgrado.
- Fotocopia del DNI o Pasaporte.
- **Un infografía plana o animada sobre el neumático en la economía circular.**
- Las infografías recibidas en la dirección que aparece más abajo, y que se ajusten al espíritu y valores que persigue esta convocatoria, podrán ser dinamizadas por SIGNUS y EFEverde en sus redes sociales. Una vez publicado en este canal, se comunicará el enlace al candidato para que lo pueda difundir a través de sus perfiles sociales, utilizando las etiquetas **#SIGNUS** y **#efeverde para Twitter**.
- Los trabajos que se presenten a esta convocatoria deben ser inéditos, no habiéndose presentado a otros premios o reconocimientos.

3. Información y envío de la documentación:

Los documentos deberán ser remitidos por correo electrónico, hasta las 15,00 horas, del 16 de noviembre de 2020, a la siguiente dirección:

EFEescuela
[Referencia: Becas EFE/SIGNUS]
Correo electrónico: escuela@efe.com

4. **Proceso de selección**

El Jurado formado por representantes de SIGNUS y EFEverde estará facultado para interpretar las bases, así como para resolver cualquier incidencia. El Jurado evaluará discrecionalmente los trabajos presentados y méritos de los concursantes.

El fallo del Jurado será inapelable.

5. **Publicidad**

La presente convocatoria está disponible en las web de SIGNUS <http://www.signus.es/>, [EFEescuela www.efeescuela.es](http://www.efeescuela.es), así como en [EFEverde, www.efeverde.com](http://www.efeverde.com).

6. **Resolución**

El jurado dará a conocer **su fallo el 20 de noviembre de 2020** y se comunicará a la dirección designada por el participante al efecto en su solicitud.

Los trabajos podrán ser utilizados libremente por los convocantes para su divulgación, citando al autor.

7. **Disfrute de la beca**

El candidato seleccionado recibirá una bolsa de estudios de 5.400 € distribuida en 9 mensualidades para realizar las prácticas formativas durante nueve meses en EFEverde en la sede central de Agencia EFE.

El régimen de formación será de lunes a viernes, en horario continuado compatible con la actividad académica del alumno.

A esta bolsa de estudios le será de aplicación la retención fiscal establecida por el IRPF y la correspondiente cotización a la Seguridad Social.

8. **Protección de datos**

Los concursantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros, responsabilidad de la Agencia EFE, de los datos personales que se faciliten, con la finalidad de gestionar su participación en el concurso y de cualquier otro dato que durante el proceso de incorporación a las prácticas formativas sea puesto de manifiesto a los convocantes o a la empresa en la que se realicen, todos ellos necesarios para el adecuado desarrollo del objeto de esta beca. Los datos personales serán tratados según la legislación vigente (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales).

Asimismo, los concursantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, cancelación y oposición a través de correo en la dirección de correo electrónico dpo@efe.com